



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 386-2019-GM/MPH

Huancavelica, 09 de Octubre 2019

VISTO:

El Informe N° 226-2019-GPP/MPH., de fecha 07 de octubre 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual emite la opinión presupuestal para el Plan de Trabajo: "I Mini Maratón Wanka Willka para todos 2019", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, a propuesta de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, a través del Informe N° 165-2019-SGJECyD-GDS/MPH., y de la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el Informe N° 661-2019-GDS/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Departamento de Huancavelica, con el tiempo se ha ido posicionando sistemáticamente en el fondismo mundial, tales son los casos de atletas que han subido el pedestal como Remigio Huamán, Inés Melchor, Efraín Sotacuro, Constantino León, entre otros. Visto estas experiencias motivan a niños, jóvenes y a toda la población huancavelicana en general, la Municipalidad Provincial de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de la Juventud, Cultura y Deporte, propone el desarrollo del "I Mini Maratón Wanka Willka para todos 2019; con el objetivo de promover la práctica continua de este deporte, la misma que estará premiada con estímulos y reconocimientos, que incentivarán la participación de propios y extraños, con la intención de identificar y promover nuevos valores; los mismos que, con el tiempo pasarán a conformar talentos deportivos representativos que puedan participar en eventos de carácter nacional e internacional. Más aun considerando necesario, que la niñez huancavelicana enfoque su tiempo libre a la práctica de los deportes a fin de evitar la desocupación, asimismo estimar su salud mental con la intención de encauzar a una generación con el enfoque de MENTE SANA Y CUERPO SANO, debido a que nuestra generación actual necesita el aporte de sus instituciones locales que promuevan actividades sanas, para que a futuro tengamos una sociedad con inteligencia emocional óptima, acorde a las exigencias de su entorno social, a fin de alcanzar un desarrollo equilibrado; por lo que es necesario aprobar el Plan de Trabajo: "I Mini Maratón Wanka Willka para todos - 2019", para realizar la actividad en mención; que tiene como objetivo general de impulsar el deporte y los hábitos de vida saludables entre los niños y niñas de Huancavelica;

Que, mediante el Informe N° 226-2019-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión presupuestal solicitada por el monto que consigna el Plan de Trabajo: "I Mini Maratón Wanka Willka para todos - 2019" (S/ 17,006.40 Soles), que será ejecutado por la Sub Gerencia de la Juventud, Cultura y Deporte; por lo que solicita su aprobación a través de acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 305-2019-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo: "I Mini Maratón Wanka Willka para todos - 2019", con un presupuesto total que asciende a la suma S/ 17,006.40 Soles (DIECISIETE MIL SEIS CON 40/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en diez (10) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Pto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y D.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
Mtro. J. Ivan Contreras Lizama
GERENTE DE MUNICIPAL